



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar

## RESOLUCION FCA N° 178/2020

San Salvador de Jujuy, **02 DE OCTUBRE DE 2020**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Disposiciones Nacionales, Provinciales, Rectorales y para dar cumplimiento al distanciamiento social impuesto, como medida para prevenir la Pandemia del COVID-19.

Que el Personal No Docente de esta Unidad Académica, debe reiniciar actividades administrativas impostergables inherentes al funcionamiento de la Institución.

Que, dada la dinámica de la pandemia, la Resolución puede estar sujeta a modificaciones.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1° Disponer el reinicio de las actividades administrativas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, a partir del 05 de octubre del año en curso, en el horario de 08.30 a 12.30. Para dar cumplimiento al protocolo vigente, el responsable del área coordinará la asistencia del personal de ambos turnos de manera rotativa.

ARTICULO 2° Disponer que cada Responsable de Área deberá indicar al Personal a su cargo la distribución de los días asignados para cumplir con sus tareas habituales, como así también informar que agente está contemplado en situación de vulnerabilidad (Inmunodeprimidos, mayores de 60 años, embarazadas, familias monoparentales, etc.)

ARTICULO 3° Disponer que el ingreso y egreso del Personal a la FCA, estará sujeto a lo normado en el Protocolo previamente establecido.

ARTICULO 4 ° Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHIVESE. -

Joz.-